

**ORDENANZA NRO. 230-20
CIUDAD DE COLUMBUS, TEXAS**

**ORDENANZA PARA CONVOCAR Y ORDENAR UNA
ELECCIÓN GENERAL DE FUNCIONARIOS DE LA
CIUDAD A REALIZARSE EL 2 DE MAYO DE 2020 CON
EL FIN DE ELEGIR TRES CONCEJALES.**

Sección I.

Por la presente, se ordena la celebración de una elección general a realizarse el 2 de mayo de 2020 con el fin de elegir tres (3) Concejales para la Ciudad de Columbus, Texas. Toda la votación realizada en esta elección será de conformidad con el estilo de votación acumulativa. Una Orden de Elección, adjunta como Anexo "A" se incorpora por referencia en lo sucesivo y, por la presente, se adopta y ordena.

Sección II.

La solicitud de un candidato de un lugar en la boleta de votación para la elección general deberá presentarse antes de las **5:00 p.m. del 14 de febrero de 2020**. Lo más pronto que un candidato podrá presentar la solicitud de un lugar en la boleta de votación personalmente es el **15 de enero de 2020 a las 8 a.m.**

Sección III.

La votación anticipada en persona se realizará cada día de la semana en el Colorado County Courthouse Annex, ubicado en 318 Spring Street, Columbus, Texas 78934, en el horario de **8:00 a.m. a 5:00 p.m. a partir del 20 de abril de 2020, hasta el martes 24 de abril de 2020**; y en el horario de **7:00 a.m. a 7:00 p.m a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 28 de abril de 2020**.

Sección IV.

Por la presente, el Consejo Municipal designa al Administrador de Elecciones del Condado de Colorado como funcionario electoral con el único propósito de llevar a cabo la elección, la elección anticipada relacionada con ella, la tabulación de los votos y la custodia de todo registro de dicha elección. Esta designación incluye servicios como los del Oficial de Votación Anticipada de la Elección, incluida la recepción de solicitudes y boletas de votación para votar por anticipado por correo postal.

La tarifa de pago de cada juez y funcionario de la elección será de \$10.00 por hora. Además, el juez presidente encargado de entregar las boletas de votación y otros materiales y registros electorales al centro de resultados recibirá un pago de \$25.00 por cada entrega.

Las solicitudes de boletas para votar por correo deberán enviarse por correo a:

Colorado County Elections Administrator
Early Voting Clerk
318 Spring Street, Suite 101
Columbus, Texas 78934

Las solicitudes de boletas para votar por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre del horario de oficina del 20 de abril de 2020.

Sección V.

La ubicación del lugar de votación para la elección del 2 de mayo de 2020 será Agriculture Building, 316 Spring Street, Columbus, TX 78934. El lugar de votación se mantendrá abierto desde las siete (7) de la mañana hasta las siete (7) de la tarde el 2 de mayo de 2020, y se entregarán al Consejo Municipal los resultados debidos que muestren la cantidad de votos emitidos para cada candidato para la membresía en el Consejo Municipal.

Sección VI.

Por la presente, se ordena e instruye a la Secretaria de la Ciudad que prepare y emita las boletas de votación para dichas elecciones y que las marque como “Boleta Oficial de Votación”. Dichas boletas de votación estarán impresas en inglés y en español para ser usadas en dichas elecciones. Dichas boletas de votación serán adecuadas para ser usadas con un sistema de votación de boletas de votación de papel y otros sistemas de votación adecuados conforme lo requiere la ley y, de otra manera, cumplirán con los requisitos del Código Electoral de Texas para permitir a los votantes votar a favor del candidato de su elección.

Asimismo, se ordena e instruye a la Secretaria de la Ciudad a que obtenga los sistemas de votación accesibles del Condado de Colorado, de acuerdo con las Secciones 122.031-122.039 y la Sección 122.091 del Código Electoral de Texas.

Sección VII.

Por la presente, se autoriza al Alcalde a que firme un contrato para servicios electorales, de ser necesario, entre el Administrador de Elecciones del Condado de Colorado y la Ciudad de Columbus para que se provean servicios o equipos el 2 de mayo de 2020, y estos servicios o equipos deberán incluir, entre otras cosas, aquellos servicios o equipos especificados en dicho contrato.

Sección VIII.

El aviso de dichas elecciones será publicado por la Secretaria de la Ciudad y se distribuirá: 1) publicando un aviso de elecciones, en inglés y en español, al menos una vez, ni antes del 30.º día ni después del 10.º día antes del día de elección en un periódico de circulación general en dicha Ciudad, y 2) no después del vigésimo primer (21.er) día antes del día de elección colocando un aviso de las elecciones, en inglés y en español, en el tablón de boletines de la Ciudad usado para colocar los avisos de las asambleas del Consejo Municipal de Columbus.

Sección IX.

La Secretaria de la Ciudad dispondrá y organizará la manera de celebrar dichas elecciones, el aviso a darse en relación con estas, los lugares de votación, el personal y los funcionarios que la celebrarán y todos los detalles relacionados con la celebración de las elecciones. Ninguna omisión o irregularidad en el aviso de elecciones o en la publicación o colocación del aviso de las elecciones o en la firma de este afectará ni invalidará de manera alguna dichas elecciones.

Sección X.

Por la presente, se halla y determina oficialmente que la asamblea en la cual esta ordenanza fue adoptada y dicha elección convocada estuvo abierta al público y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Sección XI.

Esta ordenanza y orden de elección entrarán en vigor y estarán en plena vigencia a partir de la fecha de su aprobación, y así se ordena.

ACEPTADA Y ADOPTADA este 10 día de febrero de 2020 en una asamblea ordinaria pública del Consejo Municipal de la Ciudad de Columbus.



Hon. Lori An Gobert, Alcalde
Ciudad de Columbus, Texas

ATESTIGUA:



Bana Schneider, Secretaria de la Ciudad
Ciudad de Columbus, Texas

ORDEN DE ELECCION PARA MUNICIPIOS

Por la presente se ordena que se llevara a cabo una eleccion el **2 de mayo de 2020** con el proposito de:

Elección de tres miembros del ayuntamiento

Lugar del Consejo 3

Lugar del Consejo 4

Lugar del Consejo 5

La votación adelantada en persona se llevara a cabo de lunes a viernes en **Anexo del Tribunal del Condado de Colorado**, ubicado en **318 Spring Street, Columbus, TX 78934**.

La votación anticipada comienza el **20 de abril de 2020** y termina el **28 de abril de 2020**. Las horas de votación anticipada serán las siguientes:

20-24 de abril de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde

27-28 de abril 7:00 de la mañana a 7:00 de la noche

Las Solicitudes para boletas que se votaran en ausencia por correo deberán enviarse a:

Administrador de elecciones del condado de Colorado

Empleado de votación anticipada

318 Spring Street, Suite 101

Columbus, TX 78934

Las solicitudes para boletas que se votaran en ausencia por correo deberán recibirse para el fin de las horas de negocio el **20 de abril de 2020**.

Emitida este día **10 de febrero de 2020**.



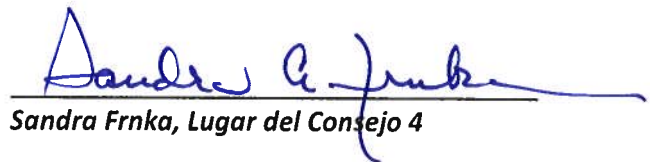
Lori An Gobert, Alcalde



Gary Swindle, Lugar del Consejo 3



Keith Cummings, Lugar del Consejo 1



Sandra Frnka, Lugar del Consejo 4



Michael Ridlen, Lugar del Consejo 2

Absent

Chuck Rankin, Lugar del Consejo 5

